

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 29-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El TFG se basará en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023. Se podrá obtener información del proceso en las siguientes webs de la URJC: <https://www.urjc.es/estudiantes-fcs#tfg-enfermeria>; <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado> y <https://gestion2.urjc.es/tfg/>.

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

Son necesarios conocimientos de documentación científica (asignatura Documentación y Planes de Cuidados Informatizados) y práctica basada en la evidencia (asignatura Metodología Avanzada de Cuidados). Asimismo, se recomienda la realización del seminario "Búsqueda y acceso a información científica", impartido por la Biblioteca de la URJC.

La organización de la asignatura Trabajo de Fin de Grado es responsabilidad de la Subcomisión de TFG, presidida por la Coordinación de Grado. Está formada por los profesores:

- Ángel Lizcano Álvarez (Coordinador de Grado)
- M^a Gema Cid Expósito
- Raquel Hernanz Martín
- David Pascual Serrano
- Rocío Rodríguez Vázquez.
- Paz Nieto Bona

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Planificación y gestión del tiempo
CG04. Conocimientos generales básicos del área de estudio
CG06. Comunicación oral y escrita en lengua materna
CG11. Habilidades de gestión de la información (buscar y analizar)
CG12. Capacidad de crítica y autocrítica
CG14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
CG16. Toma de decisiones
CE03. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Los tipos de Trabajo de Fin de Grado que podrán realizarse para la titulación de Enfermería serán los siguientes, y tendrán descritas sus características particulares en el documento de Tipologías de TFG en Enfermería, que podrá ser consultado en el Aula Virtual de la asignatura.:

I. Revisión bibliográfica

Sin llegar a ser una revisión sistemática, pero cumpliendo unos criterios mínimos de calidad en su desarrollo (pregunta de investigación, descripción de la metodología...)

La revisión podrá realizarse utilizando diversos tipos de material publicado (estudios originales, revisiones sistemáticas, guías de práctica clínica, casos clínicos publicados...)

II. Revisión o investigación histórica

Exploración de fuentes históricas, tanto documentales como de cualquier otro tipo (iconográficas, utensilios...), relativas a la profesión de enfermería.

III. Caso clínico

Planificación de cuidados y seguimiento de la evolución clínica de un paciente real.

IV. Herramientas de normalización de cuidados

Elaboración de procedimientos, protocolos o planes de cuidados estandarizados.

V. Proyectos de gestión

Elaboración de proyectos de gestión de servicios socio sanitarios.

VI. Proyectos o trabajos de investigación con metodología cuantitativa o cualitativa

Aunque las competencias relativas al desarrollo de la capacidad investigadora corresponden al posgrado, si el tutor del TFG lo considera oportuno pueden plantearse proyectos o trabajos de investigación a pequeña escala (estudios piloto). Será necesaria la aprobación del comité de ética de la Universidad para llevar a cabo los proyectos de investigación.

VII. Elaboración y diseño de materiales educativos/clínicos

Elaboración de materiales educativos (folletos, guías, aplicaciones informáticas...). Propuestas de diseño de materiales clínicos. La estructura y metodología serán similares a las de una revisión bibliográfica, siendo el producto final el material educativo original, que se incluirá como anexo en la fecha de entrega del trabajo.

VIII. Proyectos de educación para la salud

Elaboración de proyectos de educación para la salud grupal.

IX. Aprendizaje Servicio

Es una propuesta educativa innovadora que vincula la participación en servicios pensados para satisfacer alguna necesidad de la comunidad y el aprendizaje de conocimientos y valores en un único proyecto

X. Otros

También podrán realizarse otras modalidades de TFG no incluidas en esta guía, siempre que el tutor del TFG lo considere oportuno y, previa información por parte del tutor a través del correo electrónico grado.enfermeria@urjc.es y aprobación por la Comisión de TFG, al inicio del curso académico.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Documentos de apoyo a la realización de trabajos fin de grado
Exposición oral	Defensa ante un tribunal de la memoria de su trabajo fin de grado
Otras actividades	Tutorización por parte del profesor con el que firme el libre acuerdo para la realización del trabajo.
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Elaboración de un trabajo original individual bajo la supervisión de un tutor



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	28
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	16
Realización de pruebas	6
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	34
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	34
Preparación de pruebas	34
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura: tipologías, cronograma y gestión de plataforma TFG.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías académicas con el director/tutor del TFG Actividad presencial y/o a distancia según se pacte con el tutor.
Pruebas	Semana 31 a Semana 35	Defensa de la memoria de TFG ante un tribunal.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

PROCESO DE TUTORIZACIÓN

El estudiante deberá realizar al menos TRES TUTORIAS presenciales o virtuales con su tutor/a, entre los meses de septiembre y abril del curso académico para poder depositar el TFG en la plataforma tras la autorización de su tutor/a. Se recomienda que sean en los siguientes periodos:

- 1ª tutoría : entre septiembre y octubre
- 2ª tutoría: entre noviembre y enero
- 3ª tutoría: entre febrero y abril.

Se realizarán cinco convocatorias cada año académico aproximadamente en los meses: Octubre, marzo, mayo, junio y julio. Se publicarán en <https://www.urjc.es/estudiantes-fcs#tfg-enfermeria>.

El proceso de evaluación y las características de la defensa se recogen en los siguientes reglamentos o normativas.

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO y ECOE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

https://www.urjc.es/images/facultades/fcs/estudiantes/normativa_TFG/Reglamento_TFG-ECOE_FCS_Aprobado_por_el_Consejo_de_Gobierno_19_de_julio_de_2024.pdf

Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado, el alumno deberá exponer públicamente el trabajo realizado ante una Comisión de Evaluación (Tribunal). Para que el estudiante pueda exponer su trabajo, es necesario que haya superado todos las asignaturas menos dos de ellas, sin incluir la asignatura de TFG y contar con la autorización del Director/Tutor del TFG.

Comisiones de Evaluación (Tribunales)

Estará constituido por tres profesores con las funciones de Presidente/a, Secretario/a y Vocal, además de un suplente. El vocal podrá ser un profesor de otra Universidad o experto profesional del ámbito de conocimiento de la titulación.

El Director/Tutor del TFG no podrá ser miembro del Tribunal en el que defiendan sus estudiantes tutelados. Si, excepcionalmente, ocurriera esta circunstancia, el Director/Tutor se abstendrá de evaluar los trabajos defendidos por sus estudiantes tutelados.

El alumno deberá exponer públicamente el trabajo realizado ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de 10 minutos. Tras la exposición, el alumno deberá contestar a las cuestiones formuladas por el Tribunal, en un tiempo similar.

El Tribunal deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la exposición de los trabajos, y la calificación de los ítems de la rúbrica. Posteriormente, cumplimentará un acta de calificación. La calificación final será consensuada por los miembros del Tribunal. En caso de no existir consenso, la calificación del estudiante será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas en la rúbrica por cada uno de los miembros del Tribunal. Las calificaciones serán tramitadas a través de la plataforma de TFG para su gestión académica en Universitat XXI, mediante acta calificada y firmada digitalmente por los 3 miembros del tribunal.

Las rúbricas para cada una de las tipologías de TFG estarán publicadas en el aula virtual al comienzo de cada curso académico.

La Subcomisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado podrá proponer en la evaluación del trabajo calificado con "Sobresaliente" la opción a la "Matrícula de Honor". De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de "Matrículas de Honor" no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. Se establecerá que la cohorte para considerar el número de alumnos matriculados será el del total de los alumnos de la misma titulación que hayan defendido y superado el Trabajo Fin de Grado entre el 1 de septiembre y el 30 de julio del curso anterior. De entre los alumnos calificados con "Sobresaliente", cuyas Comisiones hayan propuesto la opción a "Matrícula de Honor", se tendrá en cuenta la nota media del expediente de la carrera para concederla. Dicha calificación se modificará en el Acta del curso siguiente.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Polit DP, Beck CT. Investigación en enfermería. 9ª ed. EEUU: Wolters Kluwer; 2018.

Salamanca Castro AB. El aeiou de la investigación en enfermería. 2 ed. Madrid: FUDEN; 2018.

Serrano Gallardo, P. Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la Salud. Madrid: DAE; 2012.

Del Pino Casado R, Martínez Riera JR. Manual para la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en ciencias de la salud. Barcelona: Elsevier; 2015.

Orts Cortés, MI. Práctica Basada en la Evidencia. Barcelona: Elsevier; 2014.

Trabajos académicos: TFG y TFM. Guía para su elaboración. <https://urjc.libguides.com/c.php?g=699181&p=5021570>

Bibliografía complementaria

Cabello López, JB. Lectura crítica de la evidencia clínica. Barcelona: Elsevier; 2015.

Hulley SB. Diseño de investigaciones clínicas. 3ª ed. Barcelona: Wolters Kluwer, Lippincott Williams & Wilkins; 2007.

Martínez González MA. Bioestadística amigable. 3ª ed. Barcelona: Elsevier; 2014.

Pedraz Marcos A, Zarco Colón J, Ramasco Gutiérrez M, Palmar Santos A M. Investigación cualitativa. Madrid: Elsevier; 2014.

SITIOS WEB DE INTERÉS

<http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/boletines-ijb>

<http://ebevidencia.com/>

<https://nursing.cochrane.org/>

IX.-Profesorado

